

4.  
nado en todos los periódicos de la república. Apenas se dictaron las primeras providencias en Guadalajara de espulsion de europeos, cuando en el momento se empezaron á sentir conmociones en diferentes puntos escitadas por ciertos agentes marcados y eficaces, cuya indicacion se omite por prudencia. En el Sur se hizo un levantamiento de gente armada que arrogándose la autoridad que niegan las leyes á los autores de asonadas, comenzaron no solo á arrestar á los llamados gachupines, sino tambien á despojarlos de sus bienes, quitándoles á algunos la vida. Repitiose la misma escena en Valladolid, donde el dia 8 de noviembre entraron como 500 hombres casi desnudos y peor armados al mando de un José Vazquez; y aunque el comandante Filisola con 160 dragones del cuarto regimiento de caballeria que guarnecia la ciudad pudo haberlos disipado, siquiera por el honor del pabellon mexicano que fue insultado por este hecho, y á cuya operacion se ofreció el coronel D. Antonio Castro, no se le permitió atacarlos, sino que por el contrario se les acuarteló en la ciudad, se entró con ellos en transaccion, y se les ministraron mil pesos que recibieron con desagrado, llamándose á engañados porque se les habia ofrecido el saqueo de la ciudad. El congreso de aquel estado se vió formidado por aquel enjambre de hombres perdidos para que dictara, como dictó, una ley de espulsion á su antojo. En vano mostró resistencia: inútiles fueron sus protestas: mas inútil la venida á la posta del presidente de aquel congreso el cual se presentó al gobierno supremo pidiéndole proteccion contra aquella agresion escandalosa: los sublevados lograron su objeto cumplidamente, pues se separó del mando el gobernador de aquel estado D. Antonio Castro, cuya integridad les era insoponible: el famoso salteador Mejia, á quien habia puesto en la cárcel de Valladolid, se escapó de ella, y se asegura que asesinó al mismo que lo habia prendido, consiguiendo despues indulto por este y otros mayores atentados que habia cometido en su carrera de salteador.

Siguiose á esta conmocion otra alarma en Izucar en que se derramó sangre, y despues la de Oaxaca por el coronel de Tres Villas Santiago Garcia, el cual obró con doble desfachatez y furor que Vazquez en razon de la distancia que hay de aquella ciudad á México para ser socorrida.

Bien sabido es que tambien formidó al congreso para que dictara la ley que él escribió con su espada: que perdiendo toda subordinacion al honrado comandante general de aquel estado D. Francisco Hernandez por no haber querido entrar en sus planes de alzamiento, lo arrestó y depuso de su em-

5.  
pleo con eseandalosa relajacion de la subordinacion militar: que estrechó al gobernador del estado D. José Ignacio Morales á salir dentro de 24 horas de la ciudad, y 8 dias del territorio oaxaqueño, sin que lo escudasen sus notorias y ejemplares virtudes: que cual otro Pisistrato se hizo fuerte en el convento de Sto. Domingo, desde donde por espacio de un mes mandó con mas imperio y arrogancia que el Sultan en Constantinopla: que desde allí suprimió la libertad de imprenta, no permitió que se publicase sino lo que lisongeara su empresa; y para dar mas estension á su ilimitado poder, escitó á que obrasen en consonancia con él los comandantes militares de Xamiltepec y Huajuapán. Finalmente, interpelado por el supremo gobierno para que entrase en sus deberes, se mostró tan arrogante y decidido, que lo puso en cuidado y obligó á mandar una fuerte division al mando del general Rincon que se situó en el pueblo de Teotitlan.

En aquellos tenebrosos dias los planes de asonadas estaban tan coordinados, que á semejanza de una máquina complicada se movian al impulso que le daba una mano conocida; así es que D. Matias Valverde, á imitacion de los referidos comandantes, no solo se levantó por iguales causas en San Andres Chalchicomula, sino que como es voz comun, proclamó el gobierno central. Al tiempo de discutirse en el congreso general la ley de espulsion de españoles, se presentaron varias reuniones de gente armada por Toluca, Atenco, San Agustin de las Cuevas, Xochimilco y Ajusco para formidar á dicho congreso, no menos que al de Tlalpam; pero con tanto escándalo, que sus caudillos tenian abierta correspondencia con México, donde entraban y salian á todas horas, y recibian órdenes para obrar. Ellos hicieron cuanto les vino en gana; el exmo. sr. presidente, si no mandó, á lo menos consintió en que fuese á tratar con ellos el sr. general Guerrero. Esta consideracion que se estimó por muchos como una flaqueza indecorosa á la dignidad de un gobierno supremo, que tenia á su disposicion competente fuerza armada para reprimir aquellos facciosos, los envalentonó é hizo formar de su intentona la mas alta idea; porque se dieron un tono tan elevado cual pudiera un protector de Inglaterra, cuya autoridad no conocia limites, y se propasaron á comunicar á la nacion por medio de un impreso la noticia de sus procedimientos altaneros.

En él se lee un oficio del teniente coronel D. Manuel Gonzalez al sr. gobernador del estado de México, al que acompaña una orden de ponerse sobre las armas dada en Otumba á 6 de diciembre de 1827 por Pedro José Espinosa. Un mes antes se habia



dicho en México que este comandante la había recibido de un alto personaje que le aseguró su impunidad en todo evento, y así es que con semejante anticipación a nadie causó novedad esta noticia. Sigue la contestación de Gonzalez desde Ajusco á Espinosa, protestándole una ciega obediencia: continúa con un plan que supone formado por los vecinos pacíficos de Chalco, compuesto de ocho artículos en que audacísimamente se le prescribe al congreso general la ley de espulsión que esperaba dictase. Este procedimiento no pareció bien al sr. Zavala, que se lo reprobó como opuesto á las leyes en su oficio de 12 de dicho mes de diciembre. Poco le importó á Gonzalez esta desaprobación, pues continuó armado, se tomó el dinero que pudo de los estanquillos y alcabalatorios del estado de México, diciendo que lo aplicaba al socorro de sus tropas: se situó en Xochimilco: pasó á Tlalpam donde contestó con dicho sr. Zavala, y no se retiró hasta que no se le dió el dinero que pedía; exhibición que reprobó el congreso del estado, pero que quedó hecha irrevocablemente.

¿Quién al leer semejante relación no se figurará hallarse entre los franciscanos de la Palestina, que tienen que exhibir á los árabes cuanto dinero les piden por antojo, só pena de ser apaleados en la barriga y en las plantas de los pies? ¡O mengua! ¡O ignominia digna de deplorarse con lágrimas de sangre, y cual solo se ejecutara en aquellos tiempos en que el débil era presa del fuerte, en que no había leyes, y los hombres discurrían como bestias por los campos... *pecudum more vagabantur*, segun la espresion de Tullio! Tales desmanes se cometieron á cuatro leguas de la capital de México, centro de los supremos poderes; habiendo en ella tropa de línea disponible que pudiera conjurar aquel nublado de hombres, de los que el que estaba mas municionado tenía tres cartuchos en la canana.

Muy fácil cosa nos sería pasar la vista sobre lo que en aquellos dias ocurría en Atenco, Toluca y otros puntos donde había iguales reuniones á las de Xochimilco, Chalco y Ajusco; pero de ello nos excusa el impreso publicado en la imprenta de las Escalerillas, cuyo título es: „*De nada sirve la ley si el gobierno es siempre el mismo; ó sea representación de los pronunciados en Toluca contra los ministros de relaciones y justicia, y otras personas...*” Efectivamente, el rubro está muy bien desempeñado, porque es la diatriba mas insolente y cruel que pudiera escogitar la malicia humana para deslustrar al primer congreso, llamándolo engañador y á los señores diputados y senadores *Tagle, Espinosa, Couto, Mo-*

*linos del Campo, Franco Coronel &c.* y sobre todo á los señores secretarios del despacho *Espinosa y Ramos Arizpe*; esta esposición está dirigida al supremo gobierno por conducto del sr. secretario de la guerra Gomez Pedraza.

Entre tanto se representaba otra escena mas dolorosa aun. En Puebla el dia 12 de diciembre, es decir, en el gran dia de la América, por recordarse en él la memoria de la protección de nuestra Señora bajo la advocación de Guadalupe patrona de su libertad é independencia, una reunión armada y situada en el cerro de San Juan, despues de amenazar al congreso de aquel estado para que tambien diera una ley de espulsión como se solicitó en los demas estados referidos, de acuerdo con los cómplices que tenía en lo interior de la ciudad, ejecutó un horroroso saqueo en varias casas de comercio, que comenzó á las dos de la tarde y concluyó á las doce de la noche, en la que fue aniquilada la casa del mercader de ropa Mantilla, que con su dinero fomentaba varios telares de dicha ciudad. Por medio de esta facción se vaciaron enteramente cinco almacenes, cuya pérdida ascendió á muchos miles de pesos. La tropa de la guarnición se repartió en trozos por los principales puntos; pero fue una mera espectadora de los excesos; de modo que tendidas compañías enteras en las mismas banquetas de las casas robadas, permitían entrar al pillage porque tenían orden de no hacer armas. Solo el clero y algunos particulares pudieron embarazar algo por el ruego y la súplica.

A consecuencia de esto apareció el plan llamado de Montañó, constante de cuatro artículos reducidos, el 1.º „á que el supremo gobierno haga iniciativa al congreso general de la Union para la esterminación en la república de toda clase de reuniones secretas, sea cual fuese su denominación y origen.”

El 2.º decia: „El supremo gobierno renovará en lo absoluto las secretarías de su despacho, haciendo recaer semejantes puestos en hombres de conocida probidad, virtud „y mérito.”

El 3.º: „Espedirá sin pérdida de tiempo el debido pasaporte al enviado cerca de la república mexicana por la „de los Estados Unidos del Norte.”

El 4.º y último. „Hará cumplir exacta y religiosamente „nuestra constitucion federal y leyes vigentes.”

Bien sabido es que á consecuencia de este plan marchó el sr. Bravo á sostenerlo asociado de veinte y tantos oficiales que le acompañaron: que reunió mas de 600 hombres en pocos dias, situándose en Tulancingo; que marchó en dema-



da suya para atacarlo el general Guerrero con el batallón activo de Toluca, dos cañones, varios cuerpos veteranos, que reunidos á algunos de milicias locales llegaban á 2000 hombres: que estando á punto de batirse, Bravo prohibió á los suyos que tirasen un solo tiro para economizar la sangre americana, esperando componerlo todo amigable y verbalmente con Guerrero; pero que á pesar de esto fue hecho prisionero con sus oficiales, de los que algunos fueron heridos, y todos al fin arrestados, metidos en la Inquisición, donde por falta de prest hoy perecen de hambre, y dicho general Bravo se vió en absoluta incomunicación en San Joaquin y en el hospicio de Santo Tomás cerca de tres meses, siguiéndosele proceso por la alta corte de justicia.

Representado este cúmulo de desventuras á la imaginación del senador Martínez Zurita, observemos qué motivos podían haberlo decidido para implorar la gracia de la *amnistía*, que tanto ha dado que decir, y sobre lo que se ha escrito, representado é inyectado como si hubiese cometido el mayor de los delitos, pudiendo él decirles con David.... *cum iis qui oderant pacem eram pacificus, cum loquebar illis impugnabant me gratis.*

Los levantamientos del Sur, Valladolid, cercanías de México, Puebla, Oaxaca, Toluca, Izucar &c., ¿han sido legales ó criminales? ¿han comprometido ó no la pública tranquilidad y el sistema de la federación? sin duda que sí. ¿Y acaso ha sido en alguna manera castigado con alguna pena aunque ligera alguno de sus autores? Es claro que nó, á lo menos el castigo no se ha hecho público ni ejemplar; y también lo es que han puesto á la nación al borde de su ruina. Luego el que viéndola en este estado lastimoso ha metido la mano y el hombro para reparar la ruina de este edificio social, ha obrado según las leyes que así lo previenen se haga en casos de esta naturaleza; corriendo esta obligación á todo hombre, y con mayor razón al que es el segundo magistrado público. Esto ha hecho el sr. Bravo, ¿cuál es pues su delito?

Dirase, que el pedir con fuerza armada la mudanza de ministerios: ¿y qué otra cosa hizo la reunión de Toluca á cuya cabeza se colocó el sr. comisario de México D. Ignacio Martínez como se ha visto? ¿y qué se le ha hecho en razón de este exceso á él, y á todos los que le acompañaron? Nada en lo absoluto; por el contrario, el gobierno le confió el encargo posteriormente de pasar á Chilpancingo á disipar otra reunión que subsistía después de publicada la ley general del congreso de la Unión sobre espulsar á los gachupines. Luego, ó no es criminal Bravo, ó si lo es, lo fue

igualmente Martínez. ¿Por qué pues á este se le castiga, y á aquel se le premia siendo igual el hecho, é igual su moralidad?

Si Bravo pidió la extinción de toda logia y reunión secreta, otro tanto pidieron los congresos de la nación consultados por el supremo gobierno: algo más, así lo consultó el gobierno mismo en su informe de 28 de noviembre de 1826 (\*). Luego en uniformar Bravo su intención con la del gobierno y de la nación toda, no cometió delito.

Dirase, que lo cometió en pedir se diese pasaporte á Poinsett: el hacerlo así con enviados peligrosos es práctica adoptada por las naciones cultas; diga si no el mismo Poinsett, ¿qué otra cosa se hizo con él en Chile y Buenos Aires, y no por esto se turbó la paz entre aquellas repúblicas y su nación? Finalmente, no es crimen pedir la observancia de las leyes y de la constitución: pídenlo todos los ciudadanos porque á todos les interesa, y aun en los mismos pulpitos se pide por los predicadores para vivir honestamente y cumplir con los preceptos evangélicos. En esto no hay ni culpa levisima.

Dirase también que lo dicho está bueno si no fuera de temer que Bravo llevase otras miras más avanzadas, que deduciría como consecuencias de su plan: esto no puede presumirse de quien ha dado pruebas de todo lo contrario. Justo fue temer

(\*) Informe de 28 de noviembre de 1826.—, *El gobierno pues, opina por la desaprobación de toda reunión clandestina que por reglas ó instituciones determinadas forme cuerpo ó colegio, y haga profesión de secreto; y en una pugna tan interesante de las garantías de la libertad y de la tranquilidad pública, confía que la sabiduría del congreso interpondrá su poder con aquel firme y atinado pulso que se necesita para conciliarlas, y que ni una ni otra padezca la menor lesión.* Antes que el gobierno opinara de este modo, ya las sociedades secretas estaban prohibidas por las leyes del tit. 12 lib. 12 de la Novísima Recopilación, y por la publicada en México en 28 de octubre de 1812; habiendo mostrado la experiencia que la gran copia de sangre que se derramó en Francia durante su revolución, se debió á dichas asociaciones que atizaban la discordia, y que los franceses no gozaron de paz hasta que no dieron en tierra con ellas. Finalmente, los carbonarios, y en España los comuneros y otros, abrieron la entrada al ejército francés que introdujo el duque de Angulema en 1823, y retrogradaron la nación española á su primitiva servidumbre, haciendo inútiles sus esfuerzos y heroicos sacrificios para sacudir aquel pesado y afrentoso yugo que hoy los encorva.



de Iturbide lo peor, aun cuando se puso á la cabeza de los buenos patriotas para hacer la independencia, porque habia multiplicado pruebas anteriormente de que no se conformaba con ella. Pero no de Bravo, que ha hecho servicios importantísimos en obsequio de la libertad de la América, y por los que la nacion le reconoció con nombramiento especial por benemérito de la patria.... Podria, sí, podria porque todos podemos convertirnos de ángeles en demonios; ¿pero hemos de juzgar *por meras posibilidades*? A vista pues de esto, de que la nacion se halla altamente conmovida, juzgando cada ciudadano segun sus miras, y espuesta á nuevas convulsiones que consumen su ruina, ¿qué otro remedio podia ocurrir á un senador que se desvela por su felicidad? En lo político no hay otro que echar un velo sobre todo lo pasado, condenándolo al olvido. Figurémonos por una hipótesi que en el decurso del proceso del sr. Bravo se articulase ó se probase por este, que habia interpelado privadamente al sr. presidente representándole los males que afligian á la nacion, para que los remediase: que lo mismo habian hecho algunas otras personas públicas, y que desentendiéndose de sus insinuaciones, no menos que de las que constan en los periódicos, habia dejado S. E. continuar los males hasta tocarse ya los momentos de la ruina de la patria, que debia evitar. Figúrese asimismo que llevadas á purificacion estas escepciones, resultaran probadas, pues en un juicio contradictorio lo obscuro se aclara, lo mas secreto se hace público, y se adelgaza lo mas grueso hasta ponerlo como un cabello, sin que sea posible al entendimiento mas lince vaticinar el término de un expediente: ¿qué resultaria de aqui en el órden judicial; ora sea por una mutua reconvention, ó por cargo de complicidad? resultaria que el sr. presidente se veria sometido á un juicio de purificacion, y suspenso en el ejercicio de sus funciones: que la presidencia pasaria á la persona del sr. presidente de la alta corte. ¿Qué mengua y escarnio no resultaria á la nacion mexicana viendo á su primer gefe envuelto en un proceso, entregada su reputacion á la duda, exámen y conjeturas de dos partes del globo! Pensarlo solo y figurárselo llena nuestro corazon de pesadumbre.

Todos estos males gravísimos, pero posibles, sin duda han ocurrido á la imaginacion del sr. Martinez Zurita; y considerando que solo pueden evitarse por una amnistia oportuna, la ha propuesto como preservativo de ellos y como una medida salvadora. Si los acontecimientos referidos no hubieran sido á par de públicos escandalosos, y por ellos no resultase justificado el sr. Bravo, á lo menos resulta harto dis-

culpable en cuanto ha ejecutado, salvándolo su recta intencion. Seria de desear que en otras circunstancias se le persiguiera tenazmente en tela de juicio sin dar oidos á la clemencia; porque si á él incumbe mas que á nadie velar sobre la conservacion de la república, tambien mas que á nadie le incumbe obedecer las leyes por la alteza del puesto que ocupa, y que su conducta sea la norma de la de sus compatriotas. La condicion humana es tal, que los crímenes pierden mucho de su odiosidad cuando los cometen los primeros magistrados, ó son comunes en la multitud.... *Multitudo peccantium peccandi licentiam subministrare* (decia San Gerónimo). No es posible vender el naípe y reprender al jugador. En la vindicacion de las injurias la accion del demandante queda enervada y sin efecto por su complicidad con el demandado, en tanto grado, que en ciertos crímenes privados sirve de una esclusiva perentoria, y una regla de derecho dice que, *Paria delicta paria compensatione tolluntur*.

Que examinen ya á la luz de estas observaciones la conducta del sr. Martinez Zurita los que han inyectado contra ella, escitando tan fuerte conmocion, como que sabemos de cierto congreso que ha decretado pena de muerte contra el que hable de *amnistia*. Digan ya si su mocion merece improperarse, ó si por el contrario es digno de que la nacion toda admire en él un senador lleno de probidad, de un juicio recto, de cálculo profundo, y sobre todo un verdadero padre de la patria, en cuya clase lo ha colocado la Providencia bienhechora. Para hacer esta calificacion solo exijo de mis lectores *sentido comun é imparcialidad*; protestándoles, como tambien protesto al supremo gobierno delante de Dios á quien no puedo engañar, que estoy muy ageno de querer ofenderlo en cuanto he dicho; ¡ojalá y que con mi vida pudiera redimirlo de la censura pública á que lo veo espuesto! ¡ojalá y tuviera yo la capa de púrpura del emperador Constantino con que decia que cubriria gustoso los excesos de los sacerdotes del cristianismo, para que los pueblos siempre conservaran las ideas de virtud del fundador de esta religion divina! ¡Tan caro y precioso es para mi corazon el decoro del supremo gobierno bajo que vivo! = J. J. S.







100

P  
C

10

100